

ACUERDO DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ PROVISIONAL DEL TRIBUNAL UNIVERSITARIO, PARA EL CAMPUS ENSENADA.

JUAN MANUEL OCEGUEDA HERNÁNDEZ, rector de la Universidad Autónoma de Baja California, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 72, fracción IX de su Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

1. Que ante las recientes renunciaciones de la juez titular del Tribunal Universitario en el Campus Ensenada y de la juez suplente, han debido suspenderse las actividades de ese órgano jurisdiccional en el campus mencionado, en virtud de no existir un diverso reemplazo inmediato para ese importante cargo, acorde a lo expresamente previsto por la normatividad universitaria.
2. Que de conformidad con el artículo 2 del Estatuto Orgánico del Tribunal Universitario, los jueces titulares y el juez suplente del mismo tribunal deben ser elegidos por los alumnos miembros del Consejo Universitario, con base en las propuestas que presente el rector, para posteriormente someter esa designación a la consideración del Pleno del Consejo Universitario.
3. Que es evidente que el debido cumplimiento de las formalidades antes mencionadas, no permite remediar en forma inmediata la necesidad de que opere el Tribunal Universitario en el Campus Ensenada, situación que perjudica gravemente al alumnado adscrito al mismo.
4. Que es facultad y obligación del rector, de conformidad con el artículo 72, fracción IX del Estatuto General, velar por el cumplimiento de los planes y programas de trabajo y en general de las disposiciones y acuerdos que normen la estructura y el funcionamiento de la Universidad, dictando las medidas conducentes.
5. Que previo análisis y consulta del caso con el presidente del Tribunal Universitario, se ha concluido que la mejor solución consiste en el nombramiento de un juez provisional para el Campus Ensenada, por parte del rector, en tanto el Consejo Universitario designa a los nuevos jueces titular y suplente.
6. Que habiéndose examinado detenidamente diversas propuestas, y tomando en cuenta la opinión del presidente del Tribunal Universitario, se estima que María Cristina Cuanalo Cárdenas, reúne los requisitos exigidos por la normatividad aplicable para desempeñar el cargo de juez titular, y por tanto de juez provisional. En virtud de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Se nombra a María Cristina Cuanalo Cárdenas, como juez provisional del Tribunal Universitario de la Universidad Autónoma de Baja California, para el Campus Ensenada.

SEGUNDO.- El juez provisional designado en el presente acuerdo, tendrá todas las facultades y obligaciones propias de los jueces titulares del Tribunal Universitario, acorde a lo dispuesto por la normatividad universitaria.

TERCERO.- El juez provisional nombrado en el presente acuerdo, iniciará sus actividades a partir de que rinda protesta ante el presidente del Tribunal Universitario, y concluirá su encargo a partir de que rinda protesta el juez titular que designe el Consejo Universitario para el Campus Ensenada, conforme al procedimiento previsto en el artículo 2 del Estatuto Orgánico del Tribunal Universitario.

TRANSITORIOS:

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su notificación por oficio al Presidente del Tribunal Universitario y se publicará en la Gaceta Universitaria para conocimiento general.

Mexicali, Baja California, a 4 de septiembre de dos mil quince.

"POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL HOMBRE"



DR. JUAN MANUEL OCEGUEDA HERNÁNDEZ
RECTOR